



### 3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA EL DERECHO A LA VIVIENDA, PRESENTADA POR D. RAÚL NORIEGA BORBOLLA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PROMOTORA. [9L/3300-0001]

#### Admisión a trámite.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

"De conformidad con los artículos 33.1.e) y 113.c) del Reglamento del Parlamento de Cantabria, SE ACUERDA

1.º Tomar conocimiento del escrito presentado por D. Raúl Noriega Borbolla, en nombre y representación de la Comisión Promotora, al que acompaña documentación relativa al ejercicio de la iniciativa legislativa popular mediante la Proposición de Ley para el derecho a la vivienda, y, sin entrar en su contenido, a la vista de lo dispuesto por el artículo 4.3.g) de la Ley de Cantabria 6/1985, de 5 de julio, de iniciativa legislativa popular, dar traslado al Gobierno de dichos documentos, a fin de que, en el plazo de quince días previsto en el artículo 129.2 del Reglamento de la Cámara, manifieste su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, habida consideración que, según previene el citado artículo 4.3.g) "la negativa expresa del Consejo de Gobierno a su tramitación" sería por este motivo causa de inadmisión por la Mesa del Parlamento.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Santander, 9 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.